

## COMUNICADO 2025

### **COMUNICADO N° 0040 2025 A LA OPINION PUBLICA.**

El Pueblo Originario autónomo e independiente. En el marco de la Asamblea General del Pueblo Bari del día 19 de enero al 1 de febrero del 2025 en la comunidad Ichirringdakayra de municipio del Carmen NS. Culminado la Asamblea General se declarará en Asamblea permanente. De las graves situaciones de vulneraciones de Derechos Humanos y Derechos Colectivos y Derechos Internacional humanitario en el Territorio Ancestral del pueblo Bari y las comunidades.

Hacemos un llamado al Gobierno Departamental, Nacional y a la comunidad Internacional.

La organización de ÑATUBAIYIBARI asentada en 23 comunidades, correspondientes a los 5 municipios. Que son; TIBU- EL TARRA-TEORAMA-CONVENCION Y EL CARMEN. Sobre las graves situaciones que se presentan en el territorio Ancestral, dejando los siguientes hechos; **estigmatización, amenaza, confinamientos, desplazamiento, restricciones de la libre movilidad, y prohibiciones al salir de la comunidad para desarrollar las actividades ancestrales.**

#### **Por lo Anterior Hacemos las Siguietes Denuncias**

1. Confinamientos en la comunidad de Sakacdu, que pertenece al municipio de Teorama, vereda de mundo nuevo a solo 20 minutos de la comunidad de SAKACDU el día viernes 17 de enero, confrontaciones de combate en el sector de la pedregosa baja, alta, marquetalia y las demás veredas cercanas a la comunidad por parte de los actores armados ilegales que están en confrontación.
2. El día jueves 16 de enero enfrentamientos de combates en la vereda de martillo bajo, alto y en el territorio donde se encuentra la comunidad de IROKOBINGKAIRA perteneciente al municipio del Tarra. La comunidad se tuvo que desplazar internamente al Resguardo de Catalaura para prevenir pérdidas de vidas humanas de la comunidad por tal razón se desplaza a la comunidad de BAKUBOKIRA donde están resguardados.
3. El día viernes 17 de enero en el municipio de Tibú, Restricciones, y prohibiciones a la organización de ÑATUBAIYIBARI para viajar desde Tibú hasta curumani, Cesar para llegar a la Asamblea de ICHIRRINDAKAIRA por parte de los actores armados en las cabeceras municipales .
4. El 16 de enero, la Autoridad de la comunidad de BATROCTORA quedan atrapada en el corregimiento de filo gringo y el municipio del TARRA, quedan las Autoridades sorprendidas en medio de la situación de confrontación en la zona, moviéndose hacia la comunidad donde se desarrollará la Asamblea General del pueblo Barí.
5. En marco de esta Asamblea desmentimos y rechazamos las informaciones emitidas por los actores armados ilegales que están circulando en las diferentes redes sociales. Por partes de sus integrantes que fueron instrumentalizado, engañados, reclutados, manipulados, utilizados por los grupos armado ilegal ELN. Se está haciendo señalamientos, utilizations y hablando el buen nombre del pueblo Bari. Esta situación nos ponen en alto riesgo. Rechazamos rotundamente todas acciones que sean dirigidas en los medios y redes sociales a nombre del pueblo Bari.

6. Los actores armado ilegales en la confrontación actual entre el ELN y FARC EP están sembrando mina antipersonal en el territorio Bari, donde las comunidades se sienten muy preocupados no pueden salir a cazar ni a pesca para el sustento a diario.

Los Hechos cometidos por los actores armado ilegales, hacemos un llamado a los actores armado a respetar el territorio, Gobierno Propio, la integridad física del Pueblo Barí, que afecta a las comunidades; Rechazamos y condenamos todo acto de crímenes de lesa humanidad, que se están cometiendo en el territorio Ancestral como el ELN y la FARC EP.

Hacemos un llamado a los Órganos de Controles a la defensoría del pueblo, Personería Municipales, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación a estar más pendiente sobre la grave situación de conflicto armado, que se está presentando en las distintas zona donde se encuentra el Pueblo Bari. Y también focalicen a nuestro pueblo para la toma de declaraciones individuales y colectivas de las afectaciones.

De igual forma Hacemos un llamado a las Cooperaciones Internacionales de Derechos Humanos, Comisión de Verificación ONU, MAPP OEA, ACNUR, OIM, PMA, OCHA y el sistema de las naciones unidad, los Derechos Internacionales Humanitario CRI que se pronuncie y se realice Comisión de Verificación de las graves situaciones que se están presentando en el territorio Bari.

Exigimos al Gobierno Nacional por la grave situación que se está presentando en el Territorio Barí por las vulneraciones derechos humanos y derecho Internacional humanitario para proteger y salvaguardar la vida del pueblo Bari en las distinta comunidades que en el término ocho días direcciona a la Ministerio del Interior para que nos convoque a la Mesa de Interlocución y Dialogo entre Natubaiyibari y el Gobierno Nacional (Resolución 0769 de 2022) y termine el Plan Salvaguarda Bari, a la Unidad para las Víctimas para que establezca un plan de choque para culminar el Plan Integral de Reparación Colectiva, a la Unidad de Restitución de Tierras para que termine la demanda de nuestros derechos territoriales, a la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura para que se acuerde el Plan de Trabajo de este año para cumplir la Sentencia T-052 de 2017 especialmente en la orden tercera, a las Alcaldías Municipales de Teorama, El Carmen, Convención, Tibú y El Tarra, así como a la Gobernación de Norte de Santander junto con al Departamento de Prosperidad Social hagan llegar la ayuda humanitaria suficiente para nuestras 23 comunidades, a la Unidad Nacional de Protección para que implemente las medidas de protección colectiva e individuales con enfoque diferencial y fortalezca a los Guardianes del Territorio, al Ministerio de Justicia y la Dirección se Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito para que inicien la consulta previa de la Política Nacional de Drogas con el Pueblo Bari.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI  
ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO ESPECIAL MIN INTERIOR  
RESOLUCIÓN 0129 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
NIT.900.660.964-0

De igual forma las organizaciones defensoras derechos humanos y derechos Internacional humanitario, orden Nacional y la Organización Nacional indígena de Colombia (ONIC) a la consejería presidencial de derechos humanos, al ministerio de interior la dirección de asunto étnico y la dirección de derechos humanos. A estar en alerta máxima por la grave situación que se está presentando en esta zona territorio ancestral del pueblo Bari y se ha agudizado la crisis humanitaria en las distintas comunidades Barí.

Por último el pueblo Bari es libre de movilizarse en cualquier parte del territorio para realizar las visitas en las comunidades afectadas, que ha dejado y persiste en este conflicto armado y se hace salvedades **“si tocan a un Bari activaremos el marco de la Nación Bari”** según las normatividades y mandatos de la ley de origen. Cualquier afectación individual, colectiva o territorial será responsabilidad del Gobierno Nacional y los dos actores armados ilegales que están enfrentados en el territorio ancestral Bari.

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI –  
ÑATUBAIYIBARI  
ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO BARI.**